



Municipalidad de  
**San Nicolás**  
de los Arroyos

**JUZGADO MUNICIPAL DE CONVIVENCIA,  
CONSUMO Y FALTAS**  
Savio 22 - 2900 - San Nicolás



Municipalidad de  
**San Nicolás**  
de los Arroyos

# BOLETIN EDICTOS JUDICIALES

PUBLICADO EL DIA 25. 26 v 27 de enero de 2023.-



## **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 24 de enero de 2022, en causa caratulada “MARINZULICH FRANCISCO Y POLO MIRTA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa Nº , acta Nº , de fecha , se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra MARINZULICH FRANCISCO Y POLO MIRTA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en , y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 25, 26 Y 27 de enero de 2022.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 24 de enero de 2022, en causa caratulada “ANGELICO FELIX y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 4385/2022, acta N° 101045, de fecha 27 de junio de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ANGELICO FELIX mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Moreno n° 109, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 25, 26 Y 27 de enero de 2022.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 24 de enero de 2022, en causa caratulada “ANDREOLA ROGELIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 5530/2022, acta N° 102205, de fecha 8 de agosto de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ANDREOLA ROGELIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en chacabuco 1048, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 25, 26 Y 27 de enero 2022.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 24 de enero de 2022, en causa caratulada "COOPERATIVA SAN NICOLAS CONSTRUYE LTDA. y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 5461/2022, acta N° 102239, de fecha 9 de agosto de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra COOPERATIVA SAN NICOLAS CONSTRUYE LTDA. mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Ponce de Leon Esq Peatonal 4, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 25, 26 Y 27 de enero de 2022.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 24 de enero de 2022, en causa caratulada "GARCIA SANTIAGO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 4727/2022, acta N° 101352, de fecha 6 de julio de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra GARCIA SANTIAGO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Carbajo Entre Otero y Rodriguez, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 25, 26 Y 27 de enero de 2022.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 24 de enero de 2022, en causa caratulada “VERCELLI PATRICIO RONALDO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 2300/2022, acta Nº 98879, de fecha 6 de abril de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra VERCELLI PATRICIO RONALDO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en España s/n, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 25, 26 Y 27 de enero de 2022.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 24 de enero de 2022, en causa caratulada "PONTE CARLOS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 7749/2021, acta Nº 94528, de fecha 28 de septiembre de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra PONTE CARLOS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Rademil esq Almafuerte, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 25, 26 Y 27 de enero de 2022.-





### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 24 de enero de 2022, en causa caratulada "PONTE CARLOS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 45/2022, acta N° 96581, de fecha 4 de febrero de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra PONTE CARLOS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Rademil entre Almafuerte y Bolívar, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 25, 26 Y 27 de enero de 2022.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 24 de enero de 2022, en causa caratulada “ARGENTO FEDERICO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2928/2022, acta N° 99550, de fecha 29 de abril de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ARGENTO FEDERICO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Bogado n° 107, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 25, 26 Y 27 de enero de 2022.-

### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 24 de enero de 2022, en causa caratulada “EDIFICIO CHACABUCO N° 221 y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 1244/2022, acta N° 97814, de fecha 18 de febrero de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra EDIFICIO CHACABUCO N° 221 mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Chacabuco 221, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 25, 26 Y 27 de enero de 2022.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 24 de enero de 2022, en causa caratulada "SHUN TYNG HANG y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 9362/2021, acta Nº 96460, de fecha 27 de diciembre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SHUN TYNG HANG mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en San Juan s/n, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 25, 26 Y 27 de enero de 2022.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 24 de enero de 2022, en causa caratulada “LOPEZ JOAQUIN O y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 3650/2022, acta N° 100245, de fecha 30 de mayo de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra LOPEZ JOAQUIN O mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Ap Justo Esq Irigoyen, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 25, 26 Y 27 de enero de 2022.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 24 de enero de 2022, en causa caratulada “DEZARLO MIGUEL y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 t 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 698/2022, acta N° 97165, de fecha 28 de enero de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra DEZARLO MIGUEL mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Volta s/n, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrense el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 25, 26 Y 27 de octubre de 2022.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 24 de enero de 2022, en causa caratulada "SANCHEZ OSCAR ANTONIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147, 148, 149 y 254 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7448/2021, acta N° 94229, de fecha 7 de septiembre de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SANCHEZ OSCAR ANTONIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en 25 de mayo de 2022, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 25, 26 Y 27 de enero de 2022.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 24 de enero de 2022, en causa caratulada "SANCHEZ OSCAR ANTONIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147, 148, 149 y 254 de la ordenanza 10238/21, causa N° 78/2022, acta N° 96620, de fecha 5 de enero de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SANCHEZ OSCAR ANTONIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Rivadavia n° 776, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 25, 26 Y 27 de enero de 2022.-





### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 24 de enero de 2022, en causa caratulada “ACERIA SAN NICOLAS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 4386/2022, acta N° 101022, de fecha 27 de junio de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ACERIA SAN NICOLAS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Congreso y Acevedo, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 25, 26 Y 27 de enero de 2022.-



### **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 24 de enero de 2022, en causa caratulada "SANCHEZ OSCAR ANTONIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 1851/2022, acta N° 98414, de fecha 16 de marzo de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SANCHEZ OSCAR ANTONIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en 25 de mayo 526, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 25, 26 Y 27 de enero de 2022.-